

**DECISIÓN (UE) 2015/1195 DEL BANCO CENTRAL EUROPEO****de 2 de julio de 2015****por la que se modifica la Decisión (UE) 2015/298 sobre la distribución provisional de los ingresos del Banco Central Europeo (BCE/2015/25)**

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 33,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión (UE) 2015/774 del Banco Central Europeo (BCE/2015/10) <sup>(1)</sup> establece un programa de compras de valores públicos en mercados secundarios (en lo sucesivo, «el PSPP»). Es preciso que la Decisión (UE) 2015/298 del Banco Central Europeo (BCE/2014/57) <sup>(2)</sup> comprenda la distribución provisional de los ingresos del BCE procedentes del PSPP.
- (2) Debe modificarse en consecuencia la Decisión (UE) 2015/298 (BCE/2014/57).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1***Modificación**

En el artículo 1 de la Decisión (UE) 2015/298 (BCE/2014/57), la letra d) se sustituye por el texto siguiente:

- «d) “ingresos del BCE procedentes de valores”, los ingresos netos procedentes de las adquisiciones por el BCE de valores: i) conforme al PMV, en virtud de la Decisión BCE/2010/5, ii) conforme al tercer programa de adquisiciones de bonos garantizados, en virtud de la Decisión BCE/2014/40, iii) conforme al programa de adquisiciones de bonos de titulización de activos, en virtud de la Decisión BCE/2014/45, y iv) conforme al programa de compras de valores públicos en mercados secundarios (PSPP), en virtud de la Decisión (UE) 2015/774 del Banco Central Europeo (BCE/2015/10) <sup>(\*)</sup>.

<sup>(\*)</sup> Decisión (UE) 2015/774 del Banco Central Europeo, de 4 de marzo de 2015, sobre un programa de compras de valores públicos en mercados secundarios (BCE/2015/10) (DO L 121 de 14.5.2015, p. 20).».

*Artículo 2***Entrada en vigor**La presente Decisión entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 2 de julio de 2015.

*El Presidente del BCE*

Mario DRAGHI

<sup>(1)</sup> Decisión (UE) 2015/774 del Banco Central Europeo, de 4 de marzo de 2015, sobre un programa de compras de valores públicos en mercados secundarios (BCE/2015/10) (DO L 121 de 14.5.2015, p. 20).

<sup>(2)</sup> Decisión (UE) 2015/298 del Banco Central Europeo, de 15 de diciembre de 2014, sobre la distribución provisional de los ingresos del Banco Central Europeo (BCE/2014/57) (DO L 53 de 25.2.2015, p. 24).